



Bases de Convocatoria 2025

# Mecanismo Estructurado para el Intercambio de experiencias de Cooperación Sur-Sur y Triangular (MECSS)



# MECSS

El Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias en Cooperación Sur-Sur y Triangular (MECSS) se desarrolla en el marco del Objetivo Estratégico 1 de la Estrategia 2024-2030 del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS): “Fortalecer los Sistemas Nacionales de Cooperación Sur-Sur y Triangular”.

Esta Estrategia, que traza la hoja de ruta hasta el 2030, busca fortalecer la Cooperación Sur-Sur y Triangular/Trilateral en Iberoamérica, promoviendo sus valores y principios con un enfoque multiactor, multinivel y multisector.

Desde su creación, el MECSS ha facilitado más de cien intercambios de experiencias entre países iberoamericanos, abordando desafíos y oportunidades en el ámbito institucional, normativo y de gestión de los organismos rectores de cooperación en la región.

## 1. Convocatoria 2025

El objetivo del MECSS es fortalecer la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular/Trilateral en Iberoamérica a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre Instituciones Rectoras de Cooperación de los países miembros del PIFCSS.

En la convocatoria 2025, el Mecanismo contará con dos ventanas complementarias:

1. La primera, denominada MECSS, la cual tiene como objetivo promover el intercambio de experiencias entre los organismos rectores de cooperación en Iberoamérica.
2. La segunda, denominada Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias Territorio Sur-Sur (METSS), busca fomentar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en Cooperación Descentralizada Sur-Sur y Triangular (CDSSyT) en la región.

Ambas ventanas han sido diseñadas para complementarse y fortalecer el proceso de innovación, renovación y mejora continua del Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias del PIFCSS, sentando bases sólidas para su evolución y optimización.



## 1.1 Destinatarios de la Convocatoria

La convocatoria está dirigida a los 21 organismos rectores de cooperación de los países miembros del PIFCSS.

País	Institución
Andorra	Ministerio de Asuntos Exteriores
Argentina	Dirección Nacional de Cooperación Internacional
Bolivia	Ministerio de Planificación del Desarrollo. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Brasil	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)
Chile	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia)
Costa Rica	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Cuba	Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
El Salvador	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)
España	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Honduras	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
México	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Nicaragua	Ministerio de Relaciones Exteriores
Panamá	Ministerio de Relaciones Exteriores
Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
Portugal	Camões - Instituto da Cooperação e da Língua
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Viceministerio de Cooperación Internacional
Uruguay	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

## 1.2 Características de los proyectos

Los **proyectos**, se entienden para efectos de esta Convocatoria como el *conjunto de acciones interrelacionadas con duración determinada y organizadas formalmente, dirigidas al fortalecimiento de capacidades de las instituciones rectoras de cooperación de los países miembros del PIFCSS.*

A través del MECSS, los proyectos deben estar orientados al apoyo de iniciativas que estén relacionadas con el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular/Trilateral de los Sistemas Nacionales de Cooperación, según las siguientes área temáticas:



*Nota: Teniendo en cuenta la buena experiencia de trabajo bajo la lógica de Grupos de Referencia del PIFCSS, se alienta a que estos puedan considerar la posibilidad de presentar proyectos de carácter regional para enfrentar los desafíos en el marco de las temáticas que abordan.*

## 1.3 Financiamiento

Para el 2025, el MECSS cuenta con un presupuesto de \$80.000 USD (ochenta mil dólares estadounidenses).

Cada país podrá presentar sólo una iniciativa en carácter de socio solicitante, pudiendo incluir en ella más de una de las modalidades de implementación (intercambio de conocimientos, asistencias técnicas o adquisiciones puntuales), siempre y cuando no sobrepase el monto máximo estipulado.

## 1.4 Roles

Los intercambios deberán desarrollarse bajo el esquema de socio/s solicitante/s y socio/s facilitador/es.

- Solicitante: País que solicita colaboración técnica.
- Facilitador: País que facilita el apoyo requerido.

## 1.5 Plazos

- **Presentación de propuestas**: 20 de marzo - 30 de mayo de 2025.
- **Ejecución de proyectos**: hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Evento virtual**: 31 de marzo de 2025 para la identificación de oportunidades

## 1.6 Etapas del MECSS

El flujo de postulación, implementación y finalización de los proyectos MECSS será determinado de acuerdo al siguiente flujo:



## 2. Requisitos para participar

Podrán presentar proyectos en esta convocatoria los 21 organismos rectores de cooperación de los países miembros del PIFCSS. Cada país podrá actuar como **solicitante** en un solo proyecto, pero podrá desempeñar el rol de **facilitador** en tantos proyectos como considere necesario.

Las modalidades de implementación de los proyectos se estructurará de la siguiente manera:

1. **Bilaterales:** un país solicitante y otro facilitador un país solicitante y otro facilitador;
2. **Trilaterales:** un país solicitante y al menos dos facilitadores;
3. **Regionales:** participan varios países, pudiendo haber más de un país en cada rol.

## 3. Fase de identificación

### 3.1 Espacio de identificación de oportunidades

Durante esta etapa inicial, la UT-PIFCSS facilitará un entorno virtual diseñado específicamente para que los países participantes identifiquen oportunidades de intercambio colaborativo. Aquí, se ofrecerá un espacio dedicado a compartir información detallada sobre las bases de la convocatoria MECSS, así como para aclarar cualquier consulta que surja por parte de los países interesados. Este espacio no solo facilitará el entendimiento de los requisitos y objetivos de la convocatoria, sino que también fomentará la colaboración activa y la creación de vínculos entre los participantes, sentando así las bases para una cooperación fructífera y significativa. Su realización se tiene prevista para el 31 de marzo de 2025.

## 4. Fase de presentación

### 4.1 Presentación de las solicitudes

En todos los casos las solicitudes se deberán enviar a la UT-PIFCSS a través de los organismos rectores de la cooperación de cada país y serán evaluadas para su eventual aprobación por el Comité Ejecutivo (CE) del PIFCSS. Es discrecional de cada Responsable de Cooperación realizar, si

así lo considera, la promoción de la convocatoria MECSS entre los actores que conforman los respectivos Sistemas Nacionales de Cooperación.

## 4.2 Tipo de actividades

Para la presentación de proyectos, se debe considerar que el MECSS financia las siguientes actividades:

- Intercambio de conocimientos: reuniones técnicas, talleres y visitas de campo con desplazamiento de funcionarios/as y expertos/as entre países.
- Asistencias Técnicas: Contratación de expertos para diagnósticos, estudios, capacitaciones, estrategias, programas y proyectos entre dos o más países.<sup>1</sup> Cada solicitud de contratación será evaluada por las áreas responsables de AGCID para determinar su viabilidad.
- Adquisiciones puntuales: recursos específicos, licencias de software y publicaciones necesarias<sup>2</sup> para los intercambios. Cada solicitud de adquisición será evaluada por las áreas responsables de AGCID para determinar su viabilidad<sup>3</sup>.

## 4.3 Asignación de recursos

- Dos países: hasta \$10.000 USD
- Tres o más países con un solicitante: hasta \$15.000 USD
- Tres o más países con dos o más solicitantes: hasta \$25.000 USD

Los gastos efectivos se deberán ceñir al presupuesto máximo aprobado, por lo que se solicita incluir un rubro de imponderables que no supere el 10% del total del presupuesto total del proyecto. Cualquier incremento adicional en el presupuesto deberá estar debidamente justificado y será aprobado por la Secretaria Técnica del PIFCSS.

La UT-PIFCSS prestará a los países apoyo técnico en la identificación de oportunidades y en la formulación de las propuestas. Asimismo, analizará la factibilidad de financiamiento en los términos definidos en las bases de la convocatoria, proponiendo modificaciones de ser necesario. No está contemplado realizar transferencias de recursos a los países y las adquisiciones de bienes y servicios responderán a los procesos y procedimientos establecidos por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) quien administra los recursos del Programa.

---

<sup>1</sup> Se destaca que las asistencias técnicas deben centrarse en objetivos específicos acotados a la implementación de la propuesta y no pueden suplir las funciones estables y permanentes de las instituciones participantes. La duración máxima de una contratación de asistencia técnica es de 5 meses contados desde su inicio, y la selección del consultor deberá basarse en los requisitos de contratación establecidos.

<sup>2</sup> Las adquisiciones puntuales deben orientarse exclusivamente a objetivos específicos vinculados a la implementación de la propuesta. Si bien estas adquisiciones pueden constituir un componente de la iniciativa, esta no podrá estar conformada únicamente por ellas. Además, no se permitirá su uso para cubrir gastos operativos de las instituciones, tales como la compra de equipamiento o maquinaria destinados a sus funciones habituales. La UUT-PIFCSS evaluará la viabilidad administrativa de las adquisiciones, las cuales deberán ejecutarse dentro del plazo establecido en el cronograma de la iniciativa aprobada. Cualquier modificación o retraso en la ejecución requerirá la aprobación expresa de la UT-PIFCSS.

<sup>3</sup> Cada solicitud de adquisición será evaluada por las áreas responsables de AGCID para determinar su viabilidad.

#### 4.4 Requisitos formales para la presentación de proyectos

Las solicitudes de iniciativas deben ser presentadas ante la UT-PIFCSS únicamente a través de las instituciones responsables de la cooperación de cada país, utilizando el [Formulario de Presentación de Iniciativas \(FPI\)](#)<sup>4</sup>, el cual deberá ser completado vía GoogleForm, cuya copia de las respuestas deben ser adjuntas a la Unidad Técnica del PIFCSS acompañado de los siguientes documentos:

- **Nota oficial del/de los solicitante/s** emitida por la entidad responsable de cooperación del país y dirigida a la Secretaría Técnica del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.
- **Nota oficial del socio/s facilitador/es**, emitida por la entidad responsable de la cooperación del país y dirigida a la Secretaría Técnica del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.

Las comunicaciones entre el solicitante y el facilitador durante todas las etapas del MECSS se llevarán a cabo por el medio que consideren apropiado, siguiendo sus respectivos procedimientos internos y lo acordado por ambas partes. En caso de ser necesario, la UT-PIFCSS estará disponible para facilitar la información requerida para que los países puedan establecer contacto entre sí.

Si se prevé la participación de organismos sectoriales, gobiernos subnacionales/locales u otros actores de los Sistemas Nacionales de Cooperación, ya sea en calidad de solicitantes o facilitadores, será necesario incluir una nota formal firmada por el representante de la institución correspondiente, expresando su interés de participar.

Para cada Iniciativa, se designará un Punto Focal Técnico (PFT) encargado de liderar la coordinación con la UT-PIFCSS y responsable de enviar toda la documentación requerida según lo establecido anteriormente. Además, el PFT será responsable de informar a la UT-PIFCSS sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación y coordinación logística, como la agenda final y el cronograma. También se encargará de mantener una comunicación fluida entre todas las instituciones involucradas.

---

<sup>4</sup> Es de carácter obligatorio completar el FPI. Se debe realizar una vez que esté consensuado el proyecto, mediante [este enlace](#).

## 5. Fase de revisión / aprobación

### 5.1 Revisión Unidad Técnica del PIFCSS

Después de recibir cada propuesta, la UT-PIFCSS lleva a cabo una revisión técnica exhaustiva, evaluando tanto aspectos administrativos como financieros.

Durante esta etapa la Unidad Técnica podrá solicitar al solicitante un ajuste de sus presupuestos, siempre y cuando esté dentro de los límites establecidos con el fin de que la contribución del PIFCSS sea otorgada íntegramente. En caso de tener comentarios al proyecto presentado, la Unidad Técnica le solicitará al solicitante todos los ajustes necesarios, los cuales deben ser enmendados y entregados en un máximo de cinco días corridos para tramitar la aprobación con el Comité Ejecutivo.

### 5.2 Aprobación

Una vez que la UT-PIFCSS completa el ciclo de revisión de los proyectos, realiza el envío al Comité Ejecutivo del PIFCSS, el cual es el encargado de evaluar y, por consiguiente, aprobar las iniciativas que se presenten. La decisión del Comité Ejecutivo se toma en un plazo máximo de 15 días y se basa en los siguientes criterios: i) la alineación con los objetivos del MECSS, ii) la calidad técnica de la propuesta, que incluye la coherencia entre las actividades y los resultados esperados, y iii) la contribución a la innovación en la CSS y CT.

## 6. Fase de implementación

Cada iniciativa a implementar debe ajustarse al cronograma de actividades presentado. En caso de que sea necesario realizar ajustes en este cronograma, se deberá enviar a la UT-PIFCSS con al menos 4 semanas de anticipación a la fecha prevista para su ejecución. La UT-PIFCSS proporcionará acompañamiento técnico a las entidades durante la implementación de las iniciativas, teniendo en cuenta la modalidad que se lleve adelante.

Las solicitudes de asistencia técnica y las adquisiciones específicas deben estar debidamente justificadas de acuerdo con los criterios y requerimientos administrativos establecidos por la UT-PIFCSS, en consonancia con los procesos y procedimientos de la AGCID. Además, para garantizar una implementación oportuna de las iniciativas y la gestión administrativa correspondiente, el solicitante debe enviar la documentación solicitada por la UT-PIFCSS con al menos 4 semanas de anticipación.

### Importante

La UT-PIFCSS evaluará la factibilidad de implementar cada iniciativa, así como la adecuación de los plazos establecidos, sugiriendo modificaciones en las modalidades y fechas de ejecución si es necesario.



## 7. Fase de rendición

Una vez concluida la ejecución de cada iniciativa, se debe presentar el [Informe del Proyecto \(Anexo 2\)](#)<sup>5</sup> en un plazo máximo de 15 días corridos a partir de la fecha de finalización de la última actividad del proyecto aprobado. Este informe debe contener todos los detalles y campos requeridos en el Anexo 2, así como el material audiovisual recolectado durante la implementación del proyecto.

Además, tras finalizar la fase de implementación, la UT-PIFCSS organizará una jornada de difusión para presentar los proyectos llevados a cabo en el marco del MECSS. Durante este evento, se espera que los responsables de los proyectos compartan sus experiencias, lecciones aprendidas y resultados obtenidos.

Una vez finalizada la convocatoria, la UT-PIFCSS preparará y publicará un informe final que incluirá un análisis exhaustivo de su ejecución para su difusión.

## 8. Comunicación y visibilidad

La UT-PIFCSS cuenta con un [Manual de Imagen](#) que establece las pautas para el correcto uso del logo institucional del Programa por parte de las áreas de comunicaciones de las entidades responsables de cooperación de los países.

Con el objetivo de promover la difusión y el intercambio de conocimientos, el PIFCSS puede publicar los resultados de las experiencias desarrolladas o sistematizadas. Asimismo, se estudiará la manera de compartir y difundir estos resultados entre los países miembros a través de los canales de comunicación disponibles, como la página web institucional, las redes sociales y otras plataformas pertinentes.

## 9. Contacto con la UT-PIFCSS

Todas las consultas, comunicaciones y envíos deben dirigirse al correo electrónico [convocatorias@cooperacionsursur.org](mailto:convocatorias@cooperacionsursur.org)

---

<sup>5</sup> [El formulario se encuentra disponible en este enlace.](#)